

AVANZA PROFESIONALIZACIÓN DE INSTITUTOS ELECTORALES

- **Director del Servicio Profesional Electoral Nacional capacita a personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en la materia**
- **Establecen parámetros para homologar la profesionalización de los Organismos Públicos Locales del país**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán será uno de los 19 Organismos Públicos Locales (OPLE) que deberán homologar este año su normativa interna con el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con miras a continuar la profesionalización del personal que labora en este órgano electoral.

Esta acción obedece a la reforma electoral de 2014 y al Acuerdo CG599/2015 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el pasado 30 de octubre de 2015, mediante el cual aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa que entró en vigor el 16 de enero de 2016.

Durante una plática impartida a personal del IEPAC Yucatán este martes el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón, explicó que de acuerdo con el apartado D de la Base V, del artículo 41 de la Constitución, corresponde al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral.

Ante la presencia de los consejeros electorales Dr. Carlos Pavón Durán, Lic. Patricia Valladares Sosa, Lic. Antonio Matute González, Lic. Naybi Herrera Cetina, Lic. José Antonio Martínez Magaña, Dr. Jorge Valladares Sánchez, el secretario ejecutivo Mtro. Hidalgo Victoria Maldonado, directores y personal del Instituto, el directivo nacional recordó que la labor de profesionalizar los órganos electorales tiene como fin hacer menos compleja la operación de los mecanismos del SPEN, y diseñar y aplicar los mismos exámenes en los 32 OPLE para homologar un plan de trabajo que incluya perfiles de ingresos, capacitación y formación de los trabajadores en activo y los de recién ingreso.

Los Cargos y Puestos que se considerarán ahora mediante la profesionalización, señaló, serán de acuerdo con el Catálogo dividido en dos apartados, uno para el INE y otro para los OPLE (catálogo único) aprobado por la Junta General Ejecutiva el 29 de febrero, mencionó.

Aunado a ello explicó que se requiere contar con un Registro del Servicio Profesional Electoral Nacional para ambos sistemas que incluya la trayectoria de los servidores públicos, fecha de ingreso, así como calificación obtenida en programas de capacitación y desempeño.

Mediante una Plataforma Tecnológica deberá accederse a un Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para apoyar ambos sistemas del SPEN.

El Consejo General del INE deberá definir a más tardar el 31 del presente mes si la evaluación para los trabajadores de nuevo ingreso en los Institutos Electorales Locales será por concurso interno o abierto, con similares características que el del sistema del INE.

También se analiza la posibilidad de contar con un modelo base de incentivos individuales y colectivos, a partir de resultados de Evaluación del Desempeño, Formación y Capacitación, de acuerdo con los recursos disponibles de cada OPLE.

El Servicio Profesional Electoral Nacional impulsará la apertura de una ventanilla única de apoyo a los OPLE para la adecuación de sus estructuras a los cargos y puestos tipo que se aprueben en el Catálogo que, en el caso del IEPAC Yucatán, deberá incluirse a su normativa interna a más tardar el 31 de mayo.

Entre los estados que trabajarán en esta inclusión durante el segundo semestre del presente año se encuentran Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

Durante el primer semestre de 2017 se sumarán a esta tarea las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
www.iepac.mx